

**COMUNICADO**  
10 de junio de 2022

**PARA:** Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de Instituciones Educativas Oficiales y Comunidad en General

**DE:** Secretaria de Educación de Boyacá

**FECHA:** 10 de junio de 2022

**ASUNTO:** Cambio de los términos de respuesta de Derechos de Petición

El 17 de mayo de 2022, el Congreso de la República, expidió la Ley 2207 de 2022 que modificaba el Decreto Legislativo 491 de 2020, proferido durante las declaratorias de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19.

La Ley en mención deroga el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, el cual establecía la ampliación de los términos para atender las PQRSD, modificándolos salvo norma especial, en el entendido que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, se deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado, esta circunstancia al interesado (ciudadano) expresando los motivos de la demora y el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto, por cuanto no se ampliará término alguno a ninguna petición sin el cumplimiento de este requisito, lo anterior a partir del 18 de mayo de 2022, de la siguiente manera:



TIPO DOCUMENTAL	TIEMPO DE RESPUESTA ACTUAL
Derecho de petición de consulta	30 días hábiles siguientes a su recepción
Derecho de petición de información	10 días hábiles siguientes a su recepción
Derecho de petición de interés general	15 días hábiles siguientes a su recepción
Quejas, reclamos, denuncias	15 días hábiles siguientes a su recepción
Recursos	60 días calendarios siguientes a su recepción
Felicitaciones, Invitaciones	10 días hábiles siguientes a su recepción

Por lo anteriormente mencionado, informo que la Sectorial dará cumplimiento a lo establecido por la Norma.

Cordialmente,

  
ISABEL ALFONSO COMBITA

  
Aprobó: HARWY PERLEY RAMIREZ ARIAS, Director Administrativo y Financiero

  
Revisó: TERESA CARDENAS FANDIÑO, Profesional Atención al Ciudadano

  
Proyectó: Lilia Berenice Díaz Rodríguez, Auxiliar Administrativo SAC